



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 724

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.

VISTO: Que se recibió nota de la pasante Lucía Busquets Machado por la que presenta renuncia voluntaria, por motivos personales, con fecha 15 de diciembre de 2023, al programa Primera Experiencia Laboral que viene desempeñando en esta Cámara.

RESULTANDO: I) Que, por Resolución de Presidencia N° 637, de 29 de mayo de 2023, se autorizó, entre otras, la contratación de la señora Lucía Busquets Machado, titular de la cédula de identidad número 5.697.969-7, para desempeñar tareas de apoyo administrativo o de servicio, al amparo del Convenio Marco entre el Parlamento Nacional y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de 27 de febrero de 2023, cuya suscripción fuera aprobada por Resolución de la Cámara de Representantes N° 357, de 26 de julio de 2022.

II) Que por contrato de primera experiencia laboral celebrado entre la Cámara de Representantes y la señora Lucía Busquets Machado el 1° de junio de 2023 se establecieron derechos y obligaciones recíprocas.

III) Que la señora Busquets cumple tareas en la Cámara de Representantes desde el 1° de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, en mérito a las razones invocadas y de acuerdo a la normativa que regula el Convenio celebrado, resulta pertinente rescindir el contrato de la señora Lucía Busquets Machado por renuncia voluntaria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, por el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021, y por el convenio marco celebrado entre el Parlamento Nacional y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.

La Segunda Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Representantes, en acuerdo con el Secretario Redactor,

R E S U E L V E:

1°.- Acéptase la renuncia voluntaria y, en consecuencia, rescíndase el contrato de beca de "Primera Experiencia Laboral", a partir del 15 de diciembre de 2023, suscrito con la señora Lucía Busquets Machado, titular de la cédula de identidad N° 5.697.969-7.

2°.- Notifíquese de la presente resolución a la señora Lucía Busquets Machado y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

4°.- Publíquese en la página www.diputados.gub.uy.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SILVANA PÉREZ BONAVIDA – 2da. Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia
FERNANDO RIPOLL FALCONE – Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado